

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

14208 Orden JUS/2407/2010, de 9 de septiembre, por la que se nombran los miembros del Tribunal Calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2010.

Por Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado («BOE» de 19 de mayo, corrección de errores «BOE» de 21 de mayo) se han convocado oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. En dicha Resolución se acordó la actuación de un Tribunal calificador de la oposición, a celebrar en Madrid, compuesto por los miembros que establece el artículo 505 del Reglamento Hipotecario. Según este artículo, el nombramiento de los miembros del Tribunal se realizará por Orden del Ministerio de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

En la composición del Tribunal se ha tenido en cuenta el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Aprobadas las listas definitivas de opositores –turno general y turno de personas con discapacidad–, así como la fecha y lugar del sorteo en el que se determina el orden de actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que haya de juzgar las oposiciones quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. José Poveda Díaz, Registrador de la Propiedad de Torrejón de Ardoz n.º 1, Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Vocal: D.ª Carmen García de Leaniz Cavallé, Magistrada de la Sección 8.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Vocal: D.ª Monserrat Martínez López, Notaria de Gijón.

Vocal: D.ª Gema María Díez-Picazo, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Emilio Jiménez Aparicio, Abogado del Estado.

Vocal: D. Emilio Campmany Bermejo, Registrador de Guadalajara n.º 1 y Mercantil y de Bienes Muebles de Guadalajara.

Secretaria: D.ª María Belén Menéndez García, Registradora de la Propiedad de Illescas n.º 2, Vocal Adjunta al Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente o del Secretario y, en ningún caso, sin la asistencia de cinco de sus miembros. En ausencia del Presidente o del Secretario, les suplirá el vocal Registrador.

Todas las dudas y cuestiones que se presenten durante la práctica de los ejercicios de la oposición o en su calificación, serán resueltas con fuerza ejecutoria por el Tribunal, por mayoría de votos que se emitirán verbalmente, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

El presente Tribunal de oposiciones estará clasificado en la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («BOE» de 30 de mayo de 2002).

Madrid, 9 de septiembre de 2010.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.